Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Educación – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de Liquidación Final por fallecimiento de la Sra. Laura Eugenia Delgado, DNI. № 21.682.659, Asistente Social, Pta. Pte., en el Nodo Supervisión № 11, Valle Central Norte y como agente Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Educación Primaria y de la Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos, respectivamente de este Ministerio. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa